



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 094-2016**

La Merced, 31 de marzo de 2016.

**VISTOS:**

La Resolución de Alcaldía N° 074-2016, de fecha 11 de marzo de 2016; el Informe N° 00268-2016-GDS-MPCH, de fecha 29 de marzo de 2016, emitido por el Gerente de Desarrollo Social; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 28607 - Ley de la Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Resolución de Alcaldía N° 074-2016, de fecha 11 de marzo de 2016; resuelve: "Conformar el Equipo Técnico para la Implementación de la META 030 "Escuelas Deportivas Orientadas a la Masificación".

Que, con Informe N° 00268-2016-GDS-MPCH, de fecha 29 de marzo de 2016, emitido por el Gerente de Desarrollo Social solicita: "la reestructuración de la Resolución de Alcaldía N° 074-2016 [sic]".

Que, con Resolución de Alcaldía N° 076-2016, de fecha 11 de marzo de 2016; se resuelve: Dar por concluida, la designación del Lic. Alberto David Pacheco Batalla, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 088-2016, de fecha 29 de marzo de 2016, se resuelve: Designar al Lic. Jorge Antonio Pantoja Alania, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, a partir del 29 de marzo de 2016.

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y con las facultades y atribuciones con las que cuenta el señor alcalde.

**SE RESUELVE:**

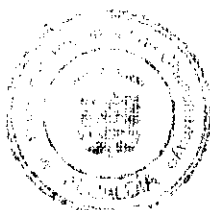
**ARTÍCULO PRIMERO: RECOMPONER** el Equipo Técnico para la Implementación de la META 030 "Escuelas Deportivas Orientadas a la Masificación", el mismo que se encuentra integrado por:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Jorge Antonio Pantoja Alania	Gerente de Desarrollo Social	20590811	gds@munichanchamayo.gob.pe	972515182
Carlos Alberto Cordero Ayala	Sub Gerente Educación Deporte y Cultura	20522351	sr.geducacion@munichanchamayo.gob.pe	999086100
Oscar Gregorio Herrera Ibáñez	Gerente de Planificación, Presupuesto y Programación de Inversiones	19998787	gpresupuesto@munichanchamayo.gob.pe	999919465

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 074-2016, de fecha 11 de marzo de 2016.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo a la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva, del Instituto Peruano del Deporte (IPD); así como a los integrantes del Equipo Técnico para la Implementación de la META 030 "Escuelas Deportivas Orientadas a la Masificación" de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

*[Handwritten Signature]*  
Hugo René Jung  
Alcalde



**INFORME N° 001-ETD-SGECDR-MPCH.**

**A :** Pilar Espinoza Galarcep.  
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva.

**DE :** Jorge Antonio Pantoja Alania  
Carlos Alberto Cordero Ayala  
Oscar Gregorio Herrera Ibañez

**IPD INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**  
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVOS  
N° DE REGISTRO: 18350  
FECHA DE REGISTRO: 12 jul 2016 12:37

**ASUNTO:** INFORME MENSUAL DE LA META 30 PI – 2016. MUNICIPLIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO.

**MES :** Julio 2016.

**FECHA :** La Merced, 05 de Julio de 2016.

Me dirijo a Ud. a fin de remitirle el informe mensual de las acciones desarrolladas para la consecución de la Meta 30 del Plan de Incentivos 2016, dirigido a los Municipios tipo "B" de acuerdo a las actividades programadas, según el siguiente detalle:

**Disciplina Deportiva Implementada : BASQUETBOL**

**Infraestructura utilizada:** 1.- Coliseo Municipal de Chanchamayo  
2.- Polideportivo Bolognesi  
3.- Losa Deportiva Pampa Huasahuasi  
4.- Losa Deportiva Capelo  
5.- Losa Deportiva Muruhuay.

**Indicadores:**

INDICADOR	UNIDADES
Cantidad de alumnos (participantes) inscritos	200
Cantidad de docentes laborando	04
Cantidad de alumnos que dejaron la Escuela Dep.	00
Cantidad de infraestructura utilizada	05
Monto de Presupuesto ejecutado	S/.15 885.00
Número de medios de difusión utilizados	12
Número de convenios suscritos	00

**CONCLUSIONES:**

- 1.- Se ha despertado interés en la población, por el nivel de docentes presentados y por la responsabilidad asumida por el Equipo Técnico que garantizan este Deporte.
- 2.- Los escenarios deportivos señalados han sido bien recibidos, sobre todo cuando se ha iniciado el mantenimiento de alguno de ellos.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo  
SUB GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

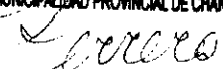
- 3.- El presupuesto está controlado, con la finalidad de no hacer gastos innecesarios y que sean productivos a la Meta.
- 4.- Los Convenios están pendientes de firmar para los próximos días.
- 5.- Se ha cumplido con la Conferencia de Prensa y el Lanzamiento de la Escuela Deportiva de Basquetbol, con asistencia masiva de la prensa local, y ahora estamos colgando en el Correo de la Municipalidad y pág. Web del Municipio.
- 6.- Estamos remitiendo adjunto, copia de la Nota de Prensa, Volantes, y especialmente el Plan de Implementación de la Escuela Deportiva, expuesta en la última Reunión, levantamos las observaciones efectuadas por el señor Ricardo Salgado, el Plan esta a su disposición en virtual y fisico.

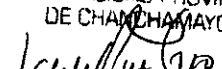
**PROPUESTAS DE MEJORA:**

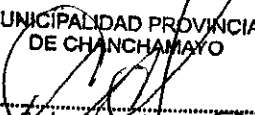
- 1.- Se requiere urgente capacitación a los empoderados del basquetbol, se ha solicitado al IPD Regional y a la Federación Peruana de Basquetbol sin respuesta alguna hasta la fecha.
- 2.- Se ha tomado contactos, para realizar eventos de exhibición, a fin de nutrir expectativas en nuestros participantes.
- 3.- Se ha logrado implementar con materiales deportivos, pero con los Convenios de los Auspiciadores podemos mejorar la atención.

En lo que respecta, es todo lo que tengo que informar, referente al INFORME CORRESPONDIENTE Al mes de JULIO, META 30 PI 2016.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO  
  
Ing. Oscar G. Herrera Ibañez  
GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO  
  
Lic. Jorge A. Pañtoja Alania  
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO  
  
Carlos A. Cordeiro Ayala  
SUB GERENCIA EDUCACIÓN CULTURAL, DEPORTE Y RECREACIÓN